ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSIÓN		CESIÓN			

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4151.010.26.1.0.0701-2026
CONTRATISTA	CONSORCIO PERSEVERAR SUELOS NIT. 902.058.872-8
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	LINA MARGARITA OSIO RODRIGUEZ CC. No. 1.019.025.226 de Bogotá D.C - Representante legal FABIO ANDRES MARTINEZ YANCY CC. 1.065.629.241 de Valledupar - Representante legal suplente
OBJETO	"CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE CAMPO GEOTÉCNICOS PARA EXPLORACIÓN DE COMPONENTES DE SUELOS, TALUDES, GEOLOGÍCOS, HIDROLOGÍA E HIDROLOGÍA, HIDROGEOLOGÍA Y TOPOGRAFÍA INCLUYENDO ENSAYOS DE LABORATORIO PARA VERIFICAR CONDICIONES DE TERRENO EN LAS INTERVENCIONES QUE REQUIERE ADELANTAR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA"
VALOR INICIAL	SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($757.625.999), incluido lvA del 19%
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/04/2026
FECHA DE INICIO	22/05/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	22/08/2026
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	N/A
PRÓRROGAS	Modificación No.1 del 21 días del mes Agosto del año 2026, se prórroga hasta el 7 de septiembre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	07/09/2026
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	N/A
	N/A
	N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El supervisor del contrato en el ejercicio de sus funciones de conformidad con la designación efectuada: "e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adicciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones." realiza la siguiente solicitud de modificación al contrato de consultoría No. 4151.010.26.1.0701-2026 conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

Que en virtud de las funciones y competencias de la Secretaría de Infraestructura el día 27 de abril de 2026, el contratista CONSORCIO PERSEVERAR SUELOS y la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA suscribieron el contrato de consultoría No. 4151.010.26.1.0701-2026, cuyo objeto es "CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE CAMPO GEOTÉCNICOS PARA EXPLORACIÓN DE COMPONENTES DE SUELOS, TALUDES, GEOLOGÍCOS, HIDROLOGÍA E HIDROLOGÍA, HIDROGEOLOGÍA Y TOPOGRAFÍA INCLUYENDO ENSAYOS DE LABORATORIO PARA VERIFICAR CONDICIONES DE TERRENO EN LAS INTERVENCIONES QUE REQUIERE ADELANTAR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA"

Que el plazo estimado para la ejecución del presente contrato se estimó en tres (03) meses, contados a partir del inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Que una vez agotados los requisitos de ejecución, con la expedición de registro presupuestal No. 4500382937 y aprobación de pólizas, el día 22 de mayo de 2026 se dio inicio del contrato de obra estableciendo su plazo hasta el 22 de agosto de 2026.

Que, para realizar la supervisión del contrato antes mencionado y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, el día 22 de mayo de 2026 se realizó la designación de supervisión en cabeza del Subsecretario de Mantenimiento Vial, el señor Sebastian Tarapuez Martinez.

Que, mediante modificación No 1 suscrita el 21 de agosto del 2026 se realizó la prórroga del contrato hasta el 07 de septiembre de 2026, para culminar el objeto contractual con entrega total de sitios faltantes de estudios y diseños de componentes técnicos de geología, hidrogeología, estructuras, hidráulica hidrología y socavación.

Que, de acuerdo con el último informe de seguimiento del 28 de agosto de 2026, el proyecto registra un avance físico del 86.67%. Sin embargo, se encuentra pendiente de la finalización

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del informe consolidado hasta contar con la totalidad de los componentes entregados a satisfacción por el consultor.

Es pertinente precisar que, a la fecha, no se han efectuado pagos al contratista debido a que este no ha presentado acta de cobro aún.

- Valor Inicial del Contrato: $757.625.999
- Valor pagado a la fecha: $0
- Saldo del Contrato: $757.625.999

AVANCE FÍSICO: 68.67%
AVANCE FINANCIERO: 0%

Que mediante el oficio No. CPSC-0015-2026 del 07 de septiembre de 2026 el consultor, CONSORCIO PERSEVERAR SUELOS CALI, solicita una prórroga al plazo, hasta el 15 de octubre del 2026, a fin de realizar las actividades de revisión, socialización, validación y ajuste a los productos entregados, y dar un cierre efectivo a la ejecución del contrato de Consultoría.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Que, desde la Supervisión se ha generado un seguimiento de la ejecución contractual, en virtud de la cuál se realizó una mesa de trabajo entre las partes el día 04 de septiembre de 2026, en la cuál la Supervisión presentó las observaciones de componentes técnicos de hidráulica, geotecnia y estructuras, presentados por parte del consultor, los cuáles deben ser ajustados, según los lineamientos dados en el anexo técnico del proceso de consultoría.

Que producto de dicha mesa, la supervisión informó haber revisado los entregables de topografía y geotecnia e hidráulica, sin embargo que debido a fallas operativas del medio mediante el cuál fue compartido el resto de información, esto generó imposibilidad de revisión completa, lo que genera que se retrasaran la labores de verificación y solicitud de ajuste por parte de la Entidad, debiéndose acordar nuevo mecanismo y fecha de recibido por la Entidad, siendo necesario contar con un plazo que permitiera evaluar su contenido, efectuar la validación y aprobación o validación de ajustes de ser necesario, del resto de entregables allegados.

Que en dicha mesa, el contratista Consultor estimó un plazo de prórroga hasta el 15 de octubre, presentando una cronología de trabajo para culminar las actividades de ajuste, revisión y complementación de la información requerida.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Que posteriormente a la reunión adelantada, mediante el oficio No. CPSC-0015-2026 del 07 de septiembre de 2026, el Consultor presenta justificación a la solicitud de prórroga al 15 de octubre del 2026, así:

"(...) A la fecha de la presente comunicación, el equipo consultor ha culminado y entregado a la Entidad los estudios correspondientes a los quince (15) puntos críticos que conforman el alcance contractual inicial. En consecuencia, la presente solicitud no se fundamenta en actividades de campo pendientes, sino en la necesidad de disponer de un periodo adicional para realizar, conjuntamente con el equipo de la Entidad Contratante, las jornadas de revisión, socialización, validación y ajuste de los productos entregados.

3. SITUACIÓN DE EMERGENCIA DERIVADA DEL SISMO EN CALI

Durante el periodo previsto para adelantar las jornadas de revisión y articulación con el equipo técnico de la Entidad se presentó la situación de emergencia derivada del sismo ocurrido en Cali, circunstancia que afectó el normal desarrollo de las actividades institucionales y operativas de la Entidad Contratante.

Como consecuencia de esta situación, no fue posible desarrollar en las condiciones y oportunidad inicialmente previstas las jornadas de revisión conjunta, socialización y validación de los estudios entregados. La atención prioritaria de la emergencia afectó la disponibilidad y programación del personal técnico y administrativo requerido para adelantar las mesas de trabajo.

En este contexto, la necesidad de ampliar el plazo se relaciona directamente con la imposibilidad de desarrollar oportunamente esta etapa de revisión conjunta, aun cuando el equipo consultor ha mantenido su disposición y capacidad técnica para continuar con el proceso de cierre y atender los requerimientos de la Entidad.

(...) En este contexto, la necesidad de ampliar el plazo se relaciona directamente con la imposibilidad de desarrollar oportunamente esta etapa de revisión conjunta, aun cuando el equipo consultor ha mantenido su disposición y capacidad técnica para continuar con el proceso de cierre y atender los requerimientos de la Entidad.

(...) En consecuencia, la solicitud se formula para un término cierto y determinado, hasta el 15 de octubre de 2026, y exclusivamente con la finalidad de culminar las actividades señaladas en la presente comunicación.(...)

En particular, se tiene en cuenta que los quince (15) estudios que integran el alcance inicial del contrato han sido culminados y entregados; que las actividades pendientes se encuentran relacionadas con la revisión conjunta, validación, atención de observaciones, realización de los ajustes que resulten procedentes y consolidación de los productos finales; que tales actividades guardan relación directa con el objeto y alcance contractual; y que las circunstancias de emergencia presentadas durante el período de ejecución incidieron en la programación de las jornadas de revisión y articulación con el equipo de la Entidad.(...)

6. ACTIVIDADES DURANTE EL PLAZO ADICIONAL

• Programación y realización de mesas técnicas y jornadas de revisión conjunta de los quince (15) estudios entregados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• Revisión de las observaciones, comentarios y solicitudes de aclaración formuladas por el equipo revisor de la Entidad.

• Análisis y ajuste de documentos técnicos, memorias, planos, anexos y demás componentes que requieran complementación.

• Verificación de la coherencia entre resultados de campo, ensayos de laboratorio, análisis y recomendaciones.

• Consolidación de las versiones finales y entrega de los documentos ajustados.

• Acompañamiento técnico a la Entidad durante el proceso de cierre y recibo de los productos contractuales".

Que analizada la petición del contratista Consultor, así como lo expuesto en mesa de trabajo, si bien el plazo inicialmente estimado para la ejecución del presente contrato fue de tres (03) meses, el cual fue ampliado el pasado 21 de agosto del 2026 con el fin de atender situaciones que se presentaron e impidieron la normal ejecución durante el último mes de ejecución del contrato, con lo cual se realizó la prórroga del contrato hasta el 07 de septiembre de 2026, se tiene por tanto, que en la actualidad la ejecución comprende 3 meses dieciséis (16) días de ejecución.

Que el efectuar una segunda prórroga al contrato, hasta el 15 de octubre del 2026, comprende una prórroga por un plazo de un (1) mes y ocho (8) días más, que verificadas las actividades propuestas por parte del consultor, como las propias de la Entidad, se evidencia que las mismas son necesarias para culminar con la ejecución del proyecto, lo cual, permitirá tanto al contratista culminar con los ajustes requeridos por esta supervisión, respecto de los informes y soportes entregados como parte de los estudios de suelo contratados, como a la Entidad, de realizar la respectiva revisión de los ajustes, solicitud de complementación, y verificación de la información

De este modo, la prórroga se considera viable a fin de que se ajusten las soluciones inicialmente entregadas, teniendo en cuenta que esto perfeccionará las estructuras proyectadas, no solo que garanticen la estabilidad global de taludes, garantizarán que sean funcionales cumpliendo el principio de economía, puesto que cada sitio objeto de estudio presenta una afectación diferente, por lo que se requiere que sus diseños se adapten a las condiciones específicas de cada sector.

Continuar con la ejecución del Contrato de Consultoría es primordial para contar con el insumo que la Entidad requiere para la proyección, formulación, planificación de la búsqueda de los recursos y construcción de estructuras de retención y mejorar para la capacidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

hidráulica en sectores con problemas hídricos, conforme las condiciones y especificaciones determinada en el Anexo Técnico del contrato.

Por lo tanto, esta supervisión emite concepto técnico favorable a la solicitud de prórroga del Contrato de Consultoría No. 4151.010.26.1.0701-2026 cuyo objeto es: **"**CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE CAMPO GEOTÉCNICOS PARA EXPLORACIÓN DE COMPONENTES DE SUELOS, TALUDES, GEOLOGÍCOS, HIDROLOGÍA E HIDROLOGÍA, HIDROGEOLOGÍA Y TOPOGRAFÍA INCLUYENDO ENSAYOS DE LABORATORIO PARA VERIFICAR CONDICIONES DE TERRENO EN LAS INTERVENCIONES QUE REQUIERE ADELANTAR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA" hasta el 15 de octubre de 2026, con el fin de culminar con las actividades programadas, efectuar la revisión por parte de la Entidad, verificación de alternativas, ajustes por el equipo consultor, como su entrega y aprobación definitiva a nivel de detalle requerido, garantizando el insumo requerido por la Entidad conforme las condiciones del contrato.

Que, en virtud de lo anterior, y con el fin de cumplir con los propósitos definidos en el artículo 205 del Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, en el que se establece que: "el organismo encargado del diseño y desarrollo físico de los proyectos de construcción de Infraestructura de las vías (arterias, colectoras y complementarias) Puentes o deprimidos viales, puentes peatonales, andenes, espacio público y mobiliario urbano complementario a las vías, y la ciclo- infraestructura, mantenimiento de la malla vial en la Alcaldía de Santiago de Cali, así como realizar los estudios socioeconómicos y de factorización para decretar y definir la zona de influencia y distribución de la contribución de valorización." Es viable realizar modificación de prórroga al contrato de consultoría No. 4151.010.26.1.0701-2026.

Como sustento de lo expuesto, se adjuntan a la presente solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud prórroga del contratista Oficios Oficio CPSC-0013-2026 del 04 de septiembre de 2026
- Alcance a solicitud de oficio anterior, con oficio No. CPSC-0015-2026 del 07 de septiembre de 2026

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

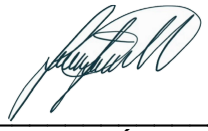
Así las cosas, teniendo en cuenta los argumentos técnicos de la modificación, desde esta supervisión es necesario solicitar:

Primero: PRORROGAR el plazo el contrato de consultoría No. 4151.010.26.1.0701-2026 cuyo objeto es: **"**CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE CAMPO GEOTÉCNICOS PARA EXPLORACIÓN DE COMPONENTES DE SUELOS, TALUDES, GEOLOGÍCOS, HIDROLOGÍA E HIDROLOGÍA, HIDROGEOLOGÍA Y TOPOGRAFÍA INCLUYENDO ENSAYOS DE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

LABORATORIO PARA VERIFICAR CONDICIONES DE TERRENO EN LAS INTERVENCIONES QUE REQUIERE ADELANTAR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA" hasta el 15 de octubre de 2026 para terminar el alcance contractual a cabalidad y el logro del cumplimiento de las funciones de esta Secretaría.

Las demás cláusulas no requieren ser modificadas.



_____

SEBASTIÁN TARAPUEZ MARTINEZ
CARGO: Subsecretario de Infraestructura y de Mantenimiento Vial
SUPERVISOR

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, septiembre 07 de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.